



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las DIECIOCHO horas, del día **DOS** de **MAYO** del **DOS MIL DIECISÉIS**, en el Audiovisual B de la Unidad Académica de Contaduría y Administración, se efectuó la sesión EXTRAORDINARIA del H. Consejo Universitario, registrándose la siguiente:

ACTA CIRCUNSTANCIADA

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Hoy lunes dos de mayo del dos mil dieciséis, siendo las dieciocho en el audiovisual, el audiovisual B de la Unidad Académica de Contaduría y Administración con el objeto de tener una reunión extraordinaria referente a un punto único a conocer que es en relación a la Impugnación de Apelación, con número de expediente: REC/021/2016 y REC/032/2026, interpuestos por la Lilia Guadalupe Lugo Balderas, en el cual se está citando, en virtud de la hora que es y que todavía no contamos con el, con el quórum suficiente esta presiden... esta secretaría determina dar un tiempo prudente conforme a la reglamentación para iniciar la sesión a la cual se fue citado. (Receso) Voy a permitirme pasar lista de asistencia, Armando Silva Cháirez (Presente), Román García Francisco... Román, Francisco Román García, Carrillo Rodríguez Carlos Alfredo, Hernández Ramírez Fabián (Presente), Becerra Villegas Jesús (Presente), Sánchez Rodríguez Sergio Hugo, Del Pozo Mendoza Rubén de Jesús (Presente), Zúñiga Carrillo Edmundo, Bueno Sánchez Eramis de la Cruz (Presente), Villegas Santillán María Teresa, Medina Lara Juan José, ¿Medina Lara?, Sataray Ramos Luis Rubén (Presente), Ernesto Pesci Gaytán, Rodolfo García Zamora, Betancourt Núñez Francisco (Presente), Lugo Botello Patricia Guadalupe (Presente), Cuesta Alonso Marcelino, Mireles García Fernando (Presente), Martínez Romo Ricardo, Hinojosa Ruíz Zinhué Lizandro, Medina Lozano Lidia (Presente), Castañeda Ramírez Carlos Héctor, Castanedo Escobedo Juan Eduardo, Trejo Acuña Rosa Cecilia, Borjón Robles Elvira, Ortega Monjaras Genaro (Presente), López Carlos Marco Antonio, Grimaldo Hernández Constantino, Esparza Dávila María Félix, Hernández Martínez Laura, Pineda Martínez Hugo (Presente), Cuevas Murillo Oscar, Hernández Monreal Luis Humberto, De la Colina Flores Federico, Hernández Sánchez Judith Alejandra, Aceves Medina María del Carmen (Presente), Chávez Ríos Víctor Manuel, Cervantes Viramontes José... José Manuel, Sifuentes Gallardo Claudia, Muro Guevara Francisco Javier, Fraire Zuñiga Salomón, Díaz Romero Antonio, Patiño Flota Elena del Rosario, Lamas de la Torre María Jesús (Presente), Alvarado Hernández Francisco, Flores Troncoso Jorge (Presente), ¿Flores? Meza Zavala Oscar Gustavo, Luna Pacheco Celia Elizabeth, Flores Alfaro Francisco Abelardo.

DOC. TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ ROMERO: Presente, suplente.

“Forjemos el futuro con el arte, la ciencia y el desarrollo cultural”



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: ¿Sánchez Romero Tania Libertad?, Reveles Robles Astrid, Alvarado de la Torre Héctor, Hernández Estrada Raquel Liliana, Vázquez Díaz Carlos Martín, Rodríguez Méndez Karina, Ávila Báez Norma, Ruiz Carrillo José Luis (Presente), Hernández Rivas Manuel Alejandro (Presente), Piñón Villagrana Janeth, Medina Saucedo Sandra Jeanette, Murillo Jiménez Edith Yesenia, Cuevas Reyes Óscar, Sáenz Lozano Marlene, Acuña Bugarín Ramiro.

EST. ALICIA ANAHÍ PÉREZ AGUAYO: Suplente.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: ¿Acuña? Es usted suplente.

EST. ALICIA ANAHÍ PÉREZ AGUAYO: Sí.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Pérez Aguayo Alicia Anahí (Presente), Campos Díaz Yazmín, González de Luna Eduardo (Presente), Rosales Jiménez Ricardo Enrique (Presente) Ramos Flores Luis Manuel.

EST. ZAID ABAD CALDERÓN GALLEGOS: Zaid Calderón suplente.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Calderón Gallegos Zaid Abad, Luján Torres María Eugenia, Rodríguez Ortega Sandra Edith, Juárez Fernández Adriana Guadalupe, Cabrera López Manuel de Jesús, Guzmán López Federico, Villegas Cuevas Uriel Alejandro, De Luna Rodríguez Omar, Hernández Adame Pablo Luis, Ríos Martínez Medardo, Salazar Ibarra Alma Janet, Fernández Vázquez Gema Edith, Flores Muñoz Rodrigo, Moreno Hernández Edgar (Presente), Mandujano Mauricio Karla Zuleme, Bañuelos Correa Jaime, Sánchez, perdón, Montoya Sánchez Fernando, Rivera Morán Mónico Noé, Félix Pichardo Ana Lilia, Sandoval Ornelas Sandra Berenice, Solís Gamboa María Isabel, Hernández de Haro Nancy Carolina, Alvarado Esquivel Martín Antonio (Presente), Amaya González Carlos Gerardo, Carlos Martínez Erika Paola, Torres Martínez Raúl Alejandro, Saucedo Medrano Carlos Alberto (Presente), García Fletes Daniel Sarahí, Solís Devora Estefanía, Caldera Arias Dayana (Presente), Fernández Lazalde Miguel Guillermina, Melo Treviño Mariana Lizeth, Isela Carrera Bermudez (Presente), Robles Pérez Manuel Benjamín (Presente), García Ramírez Juan... Presidenta le informo que al momento de pasar lista teníamos 19 docentes más uno que se acaba de registrar que hace un total de 20 y para, para tener la, el, el quórum necesitábamos once, así como también le comento que tenemos 12 estudiantes del cual necesitamos 8.5 estudiantes y para la lista de trabajadores tenemos hasta ahorita tres, dos al paso de lista y uno que se integró. Quiere decir que tenemos quórum para iniciar la sesión correspondiente.

MTRA. MARÍA FÉLIX ESPARZA DÁVILA: Gracias. Bueno pues, atendiendo al citatorio que se les hizo llegar con antelación tenemos que el único punto para tratar hoy es el Resolver los Medios de Impugnación de Apelación, con número de expediente: REC/021/2016 y REC/032/2016, que fueran interpuestos por la maestra Lilia Guadalupe Lugo Balderas en contra de las resoluciones dictadas por la Comisión Electoral Universitaria y otros que pudieran haberse presentado a la fecha. Se les hizo llegar a todos el expediente completo tal como nos lo hizo llegar la Comisión Electoral y también se les

“Forjemos el futuro con el arte, la ciencia y el desarrollo cultural”



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

hizo llegar la resolución que recayó en este expediente por parte de la Comisión de Honor y Mérito donde ustedes podrán observar se confirma la resolución que hace la Comisión Electoral en virtud de que está según, la comisión ajustada a derecho, todo está para que ustedes lo tuvieran en tiempo y a tiempo, que estuvieran enterados de los documentos que se presentaron, de las pruebas documentales en las cuales el fundamento primeramente la Comisión Electoral y la cual también la Comisión de Honor y Mérito la calificó en vista de que encontró todo ajustado a lo que marca la norma para estos casos, entonces, se le concede el uso de la voz a quienes así lo manifiesten para que opinen sobre el expediente en comento. Bueno entonces si estuviera, bueno no está aquí la parte interesada. Si no hay comentarios, si no hay objeciones si no hay recomendaciones o algo compañeros pues, esperamos que se sirvan manifestarlo.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Si son tan amables en manifestarlo. Si están de acuerdo al, al documento que le, al dictamen presentado por la Comisión de Honor y Mérito, favor de manifestarlo, como es, conforme a nuestro reglamento, con el objeto de que voten al momento, si es, si están de acuerdo.

¿?: No se escuchó señor secretario.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: La, la presidenta hace mención que tienen un documento en su, en su poder mismo que si tienen algún comentario al respecto lo hagan saber y si no, lo votemos o se vote a no ser de que alguien esté en contra, o alguna discusión que hubiese del documento en comento. Es un documento emitido por la Comisión de Honor y Mérito.

ING. RUBÉN DEL POZO MENDOZA: ¿Es el que entregaron ahorita a la entrada?

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Es uno que se estuvo enviando en correo electrónico y que se entregó a la entrada. Con el objeto de que; se entregó así escrito, con el objeto de que, de que fuera más fácil el conocimiento si había alguna modificación o algo. Porque es un expediente. Cabe hacer mención que hay otros expedientes que llegaron el día de hoy a las dos treinta de la tarde que están pendientes. Si, son nomás es uno emitido por la Doctora Rosa María Ramírez Santoyo de Ciencias Biológicas, otro emitido por el maestro Luis Olvera Rosas de Ciencias de la, de la Tierra y otro que se emite por Arturo Ibarra Vega, si, pero estos todavía no tienen resolución, porque apenas se lo vamos a turnar a la Comisión de Honor y Mérito con el objeto de que haga la, el, el dictamen correspondiente.

ING. RUBÉN DEL POZO MENDOZA: ¿Entonces no se va a atender lo que viene en la convocatoria?

LIC. MARÍA SOLEDAD SANDOVAL LÓPEZ: Maestro pido la palabra. Bueno, este, yo no soy consejera pero estoy interesada porque son docente de la Unidad Académica de Enfermería, quisiera saber cuál es la resolución que se dio ante el recurso de apelación a este H. Consejo Universitario.



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Quiero decirle que hay una cédula, cédula de notificación de recibi... dice: En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre siendo las 10:10 horas del día veintinueve del, 2016 constituyéndome en el domicilio ubicado en la calle... le doy lectura por, para salir al comentario.

LIC. MARÍA SOLEDAD SANDOVAL LÓPEZ: Si, porque no sé.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: En el domicilio ubicado en la calle Luis Enríquez Bracamontes número veintisiete, dos mil siete, del fraccionamiento Barro Sierra de la ciudad de Zacatecas, lugar designado para oír y recibir toda clase de notificaciones al Doctor Álvaro García Hernández en su calidad de Secretario Técnico del H. Consejo Universitario, notificó personalmente a Lilia Guadalupe Lugo la resolución del H. Consejo, respecto a los medio de impugnación y apelación con número de expediente cero u... el REC/021/16, consistente en catorce fojas útiles, únicamente por el anverso y REC/032/2016 consistente en doce fojas útiles únicamente por anverso interpuesto por Lilia Guadalupe Lugo Balderas, en contra de la resolución dictada por la Comisión Electoral Universitaria, así como copia simple del citatorio de la sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario consistente en una foja útil, únicamente por el anverso; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. De letra de, de, de Lilia Guadalupe Lugo dice: recibí del expediente de resolución REC/012/2016, catorce fojas y del expediente REC/032/2016 doce fojas y una foja del citatorio para la sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario el dos de mayo, siendo el día 29 de abril 2016 a las 10:10 de la hora, una firma de que se le entregó a ella. Las resoluciones de la comisión.

LIC. MARÍA SOLEDAD SANDOVAL LÓPEZ: Ajá, sí, la, la, la demandante lo recibió pero yo quisiera saber en qué términos se resuelve mi interés como parte de la Escuela de Enfermería mi interés particular como docente de la Escuela de Enfermería, en qué términos es esa resolución que no la conozco por eso estoy aquí.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: A ver aquí la presidenta.

MTRA. MARÍA FÉLIX ESPARZA DÁVILA: Como lo manifesté hace rato tienen en sus manos el expediente en donde está todo lo que fue motivando esta serie de acciones, maestra, en donde lo primero es que se confirma por parte de la Comisión de Honor y Mérito la resolución que dicta la Comisión Electoral en el punto último o punto cuarto de la resolución que dictamos en la Comisión de Honor y Mérito, se señala, se confirma la declaración de inelegibilidad de la C. Guadalupe Lugo Balderas para la Unidad Académica de Enfermería de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

LIC. MARÍA SOLEDAD SANDOVAL LÓPEZ: Gracias maestra, bueno, este quisiera dar nada más, anotar algunas cuestiones la decisión está dada y bueno no, hasta ahí llega la apelación de que ahí llega el recurso, más sin embargo quisiera apelar y, y que, y hacerles una reflexión a los compañeros consejeros, en el sentido de que se está determinando de una manera injusta y se está, este, dando una resolución que no es equitativa con los otros

“Forjemos el futuro con el arte, la ciencia y el desarrollo cultural”



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

contendientes, con los otros contendientes dentro de este proceso de la Universidad Autónoma de Zacatecas, puesto que la maestra el único, el único objeto que se le pone es que trabaja en una institución que es el Seguro Social, y sin embargo tenemos el conocimiento que a otras gentes, que tienen padrinos y son sus ahijados, sí se les dejaron pasar con requisi... que no cubrían el requisito aún más, más de peso que el hecho de que la compañera trabaja en el Seguro Social y voy a decir, y tal vez bueno no cambie la resolución pero sí a los consejeros les voy a hacer algo de conciencia al respecto. Miren compañeros, nosotros en Enfermería somos un, un gremio que estamos al servicio de ustedes. Que necesitamos estar bien preparados, tener la práctica clínica intrahospitalaria y en la Universidad Autónoma de Zacatecas a través de nuestras leyes que hemos hecho nosotros no hemos sido capaces de cambiarla, porque es necesario que enfermería, medicina y a lo mejor todas las carreras de nuestra universidad tengamos prácticas, porque que clase pues de profesionistas vamos a sacar, enfermería necesita de la práctica, necesita del conocimiento, en las aulas tenemos la teoría pero tenemos, este, la práctica parcial, pero en los hospitales nos hacemos enfermeras, en los hospitales atendemos la gente, atendemos a sus hijos, atendemos a sus papás, los atendemos a ustedes mismos y yo creo que no es justo que nos limiten en ese sentido sé que la ley es la ley, soy abogada, por eso lo sé, pero también soy enfermera y sé que necesitamos de esa práctica hospitalaria para poder dar atención a ustedes y a su familia, para poder cuando ustedes vienen con su hijo, con su papá, con su hermano poder a la primera sin darle tanto piquete canalizarlos, ocupamos de la práctica intrahospitalaria es necesaria para formar buenos profesionales en la salud, si ustedes nos limitan a que las, a que las candidatas, a que las candidatas que van a la dirección sean exclusivas, qué clase de enfermeras vamos a preparar, enfermeras que van a hacer iatrogenias y que la vida se los va a cobrar, ¿por qué?, porque cuando lleguen no van a saber canalizarlos bien, no van a darles atención adecuada, no van a, no van a poder, les van a dejar bolas al inyectarlos, eso es lo que ustedes quieren, que así sea, pero escuchen esto Enfermería necesita que sus enfermeras, que quien dirija la escuela de enfermeri... de enfermería tenga práctica hospitalaria porque necesitamos salud, el índice de enfermedades mortales y la prevalencia están aumentando cada vez más, cuando yo inicié de enfermera era uno o dos los casos de cáncer, y más en niños, ahorita en el hospital regional hay todo un pabellón de peloncitos, si, y es triste ver esas situaciones, las enfermeras tenemos que actuar y vinimos aquí a decirles, recapaciten y dejen participar a la compañera, ella tiene la práctica, tiene la experiencia, tiene el perfil, tiene la visión para for... para adecuar los planes y programas de estudio, este, es la indicada para que nos dirija, démosle la oportunidad que seamos nosotros la comunidad de Enfermería quienes decidamos quién nos dirija, no que sea la comisión electoral, y bueno desde mi punto de vista ha sido parcial porque sabemos de casos específicos que han dejado pasar con, incluso, este, a simple vista lo sabemos todos quiénes han pasado sin los requisitos al cien por ciento, y entonces, por qué nos ensañamos con Enfermería; por qué a Enfermería no le dispensamos un solo

“Forjemos el futuro con el arte, la ciencia y el desarrollo cultural”



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

requisito que le falta a la compañera. Yo les hago esta reflexión compañeros, la salud porque es uno de los valores más preciados en la vida, tengas todo el dinero que quieras pero cuando se te pierde la salud con el dinero que tengas no la adquieres, y las enfermeras somos las que velamos de su salud 24 horas el día 24 horas del día estamos con ustedes los pacientes, cuando su salud se ve quebrantada nosotros, eh, les ayudamos a recuperarla, déjennos, déjennos, les pido a todos los consejeros, voten porque nos dejen elegir nuestra, nuestra directora que sea en las urnas donde las compañeras vean quién quiere a quién. No que sea impuesto desde un órgano que mis respetos como Consejo, pero un órgano que no tiene conocimiento adecuado de lo que es ser una enfermera, yo les ruego, les suplico, les hago esta reflexión, déjennos ir a las urnas que sean los estudiantes, que sean los maestros, que sean los trabajadores quienes decidan por cuál sea su directora. Muchas gracias.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Eh, vuelvo, regresando a los documentos que tienen en su poder favor de manifestarse en concreto al expediente o en su caso si está agotado o no hay ya ningún comentario lo votemos con el objeto de que la Comisión de Honor y Mérito tiene que retirarse para seguir trabajando y continuando con los, con los otros expedientes que tienen término y deben ser notificados en tiempo y forma a los interesados. Es de...

ING. RUBÉN DEL POZO MENDOZA: Yo quiero hacer un comentario, si me permiten.

LIC. MARÍA SOLEDAD SANDOVAL LÓPEZ: El compañero quiera hablar, ahí.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Sí, acá. Sí adelante, adelante.

ING. RUBÉN DEL POZO MENDOZA: Miren compañeros yo estoy convencido que hoy más que nunca la Universidad reclama de la voluntad, del respeto y de la tolerancia de todos los universitarios, lo digo así por el momento que se avecina, pero lo digo así más aún por lo que viene enseguida, ya los candidatos a rector han expresado la necesidad urgente de que los universitarios podamos confluír para diseñar el plan que habremos de seguir los universitarios en los próximos años a raíz de los problemas que hoy nos aquejan y, a ese encuentro compañeros reclama efectivamente de la postura respetuosa, de la voluntad y del ánimo de construir de todos nosotros. Pero creo que no le abonamos a nada de esto cuando ya empieza a prevalecer la descalificación, el golpeteo y los empujones, creo que eso es evidente, creo que eso es, lo que a toda costa debemos de evitar, de ahí que sin yo estar muy enterado porque la verdad no lo estoy del caso primero, del caso de Enfermería, a mí me parece efectivamente que la normatividad señala que el director debe dedicarse de manera exclusiva a ejercer el cargo, sin embargo la candidata a directora aún no es directora como para ya exigirle que esté de manera exclusiva. Lo veo así de una manera muy rápida, pero lo digo así porque hay otros casos en los que más o menos de manera similar se apuntan o se señalan omisiones que no existen, pero que tramposamente se meten en el ánimo, decía yo al principio de la descalificación, nos corresponde compañeros la enorme responsabilidad como máxima autoridad de esta universidad a tratar de evitar esas cosas que quizás en un futuro próximo nos podamos arrepentir. Es cuanto.

“Forjemos el futuro con el arte, la ciencia y el desarrollo cultural”



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Ahí, había. Ahí maestro. Sí.

DOC. FRANCISCO JAVIER MURO GUEVARA: Bueno, hay un par de cosas que hay que comentar aquí, yo creo que en primer término si hay una Comisión Electoral es la responsable de eh, especificar puntualmente cada uno de los parámetros, requisitos para poder ser candidato o aspirar a una dirección en determinada área de nuestra universidad, eso creo que ellos lo están haciendo y ahí vienen las especificaciones con las que se debe de cumplir. Segundo creo que el colegiado de, de los eméritos han analizado el caso y han determinado puntualmente por qué o no procede este documento que tenemos en nuestras manos, yo creo que no debe de haber una desconfianza hacia el trabajo que ellos hacen porque creo que lo hacen con toda la responsabilidad puesto que es su trabajo y creo que aquí se especifica, por otro lado yo creo que muchas personas, muchos docentes eh, aspiran o aspiramos a una candidatura pero lamentablemente en ocasiones no se cumple con estos requisitos y caemos en, en cuestiones de corrupción que posteriormente estamos nosotros mismos, eh, renegando o descalificando, mi pregunta es, ¿si la candidata no es exclusiva porque tiene otro empleo, en qué momento va a atender una dirección de una unidad académica?, yo lo único que pido es que reflexionen en esas cosas porque para un puesto de ese tipo se requiere tener bastante tiempo, para poder realizarlo con todo lo que implica el cargo, de mi parte creo que si ya está la determinación por el colegiado, lo que deberemos de hacer es proceder y hacer una votación si procede o no. Quien quiera apoyar la postura del documento lo apoye y quien no lo quiera hacer pues está en todo su derecho, ya para cerrar esto y pues hacer otra cosa.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: El maestro y luego el Doctor.

DOC. LUIS MARTÍNEZ: Buenas tardes, este, esta universidad se ha caracterizado por intentar darle solución a sus conflictos a través de la norma, por lo regular esta universidad siempre ha tenido la posibilidad de conducirse a través de sus lineamientos generales que es el Estatuto General, su Ley Orgánica, que esa no la hacemos nosotros se hace desde la legislación del Estado. Y entonces, tenemos una serie de mecanismos y procedimientos que nos hemos dado en esta universidad y dentro de estos mecanismos y procedimientos que se establecen hay la creación y constitución de un órgano electoral que va darle solución por mandato de este Consejo Universitario, y ese reglamento establece una serie de requisitos y mecanismos de elegibilidad en donde los compañeros que deseen aspirar a algún espacio de conducción de la administración de la universidad tienen que cubrir ciertos requisitos, no, no es un asunto menor compañeros, en todos lados hay requisitos que se establecen. La constitución establece que solamente pueden votar los mayores de 18 años y ya excluyeron a una parte. Y entonces aquí se establece el requisito de exclusividad compañeros para aspirar a conducir una dirección y ellos mismos reconocen que no se cumple, porque tiene otro empleo, pero es un requisito indispensable para poder participar. Y bajo esas circunstancias tuvieron la posibilidad de acudir a la Comisión Electoral como ya lo hicieron para interponer un recurso de reconsideración ya lo

“Forjemos el futuro con el arte, la ciencia y el desarrollo cultural”



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

hicieron y la Comisión Electoral tomó una determinación en relación a esa circunstancia, vuelven a hacer el recurso de apelación los compañeros para que, este, la comisión resuelva y mandate al Consejo Universitario para su resolución final, vuelven a ratificar la misma circunstancia porque efectivamente no se cumple con los requisitos de elegibilidad compañeros. Entonces, prácticamente de lo que se trata es de empantanar la discusión en este Consejo, verdad, se dan por procedimiento este tipo de circunstancias. Gracias.

MTRA. MARÍA FÉLIX ESPARZA DÁVILA: Si me permiten compañeros creo que independientemente de todas las emociones que podamos tener y del partidismo que tengamos con los compañeros la ley es muy clara, y se maneja en la convocatoria, no es posible que hoy tengamos que discutir si acomodamos la norma al caso, no, el caso se tiene que acomodar a la norma y no se cumple uno de los requisitos de elegibilidad que implica, dedicar, tener una antigüedad mínima de cinco años en la unidad al día de la elección y acreditar su dedicación exclusiva a las tareas de la universidad, todo lo demás que de la práctica, lo del campo probablemente pero no es materia de discusión, compañeros, sino es que dice la Ley Orgánica para el registro, qué dice los otros reglamentos para el registro y calificación, en este caso en primera instancia la Comisión Electoral determinó la inelegibilidad de la compañera porque le falta uno de los elementos del tipo. La Comisión de Honor y Mérito, determina también base al estudio de todos los documentos y no solamente en la lectura de la resolución de la Comisión Electoral sino basándose en todos los documentos, le falta un documento, no cubre uno de los requisitos de elegibilidad y por lo tanto no se pueden ratificarle que sea candidata. Se tiene que confirmar y se confirma como así lo hicimos su inelegibilidad. Esa es la resolución que se les pone hoy en consideración. Si para que la ratifiquen, la rectifiquen o manifiesten lo que se tenga que manifestar para que se tome la resolución de lo que presentamos. En esos términos les pediría se encaminara la discusión.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Si me, nada más como secretario del Consejo con el objeto de, de que esto no se salga de lo, del objetivo principal que es el análisis del expediente si los demás compañeros que vayan a participar les solicitamos o les pedimos que se apeguen al Reglamento del Consejo Universitario en este, en este, les vuelvo a repetir que estamos tratando el documento emitido por la Comisión de Honor y Mérito en relación al expediente 021 y en relación al expediente 032. Si tienen los, las demás comentarios, yo si, como son en estricto apego a derecho hagamos un comentario si algo tenemos en relación al expediente, sino se hace la invitación por parte de la Secretaría se determine si se va a votación o no se va a votación. Eso es nada más. El Doctor y, y el maestro y luego ya, la maestra, por respeto nada más. Si. Adelante.

DR. JESÚS BECERRA VILLEGAS: Gracias, buenas tardes a todos, eh, en apego precisamente a, a esta recomendación que nos hace el señor Secretario del Consejo, quisiera remitirme también a un documento que forma parte del expediente general que se nos entregó, este, con oportunidad, respecto a este caso. No voy a referirme a la parte

“Forjemos el futuro con el arte, la ciencia y el desarrollo cultural”



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

propiamente eh, en litiga, la parte que se está eh, con respecto a si cumple o no cumple con la totalidad de los requisitos, personalmente estoy convencido de que no cumple con uno de ellos. Eh, y, y agrego para aquellas personas que no lo hayan leído todo con anticipación; que se refiere a que tiene que, tener dedicación de tiempo exclusivo por lo menos con un año de anticipación, a, al proceso de elección. Si, entonces no se refiere únicamente a que una vez accediendo a la dirección pueda o no dedicarse a ello por completo, eso por una parte, pero por otra parte hay aquí un documento que eh, si, si, vamos fue entregado también y que dice, que señala que la, entiendo que es la contraparte es decir, la otra candidata la C. Perla María Trejo Ortiz no cumple por su parte tampoco con uno de los requisitos que es la de ser profesora de carrera de la unidad. Aquí se señala, aunque no es el objeto de la discusión pero, pero ahora me voy a esa parte que tiene su carga de tiempo completo en otra unidad, verdad, en Ciencias Biomédicas que aunque es de la misma área no es del, de la, de la unidad, entonces yo quisiera pedirle a la Comisión Electoral que nos expliquen por qué en un caso se aplica por lo que parece aquí, todo el peso de la ley interna de los requisitos y en el otro de los casos parece que se le deja pasar. Esta, si la lectura es correcta me parece que, la compañera profesora de Enfermería y abogada tiene toda la razón cuando nos hace el planteamiento de que utilizamos distintas, eh raseros para decir estos sí pueden participar y estos no. Entonces, antes de pasar a una votación sí me parece que la, comisión nos debe una explicación de este aparente eh, doble criterio que se utiliza para dos casos o en todo caso comparables. Entonces mi petición concretamente es que me expliquen sobre este otro caso, que aquí mismo también, aunque no es el objetivo de la Litis, insisto está documentado que no cumple por su parte con otro de los requisitos formal, si quieren, tan formal como el otro.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Adelante.

EST. CARLOS SAUCEDO MEDRANO: Primero que nada gracias por lo de docente maestro, soy un alumno. Si el saco da... si. A las doce recibí un mensaje de que hoy había sesión, mi crítica es más de forma y no de fondo, si bien la Litis ya tiene una tendencia a seguir y que ya llegó a este Consejo, imagínense si es debatible esa Litis y tenemos que empaparnos más del tema, que por cierto no recibí en mi correo, no lo acaban de dar y creo que es poco tiempo para analizarlo bien, en resumen mi crítica es directa, este tipo de cosas son de más tiempo en otro caso podemos dejar sin candidatura a alguien que la merecía, pero ahorita quizás en mi caso particular, yo no tengo los, las tablas para decir si estoy a favor o en contra, y quizás como yo estén algunos otros consejeros, así que yo le sugiero a la Secretaría Técnica incluso a la Presidencia Colegiada a que este tipo de casos sean con un poco más de tiempo y antelación y con una forma pues ahora sí que más formal, porque bueno al final de cuentas igual y la vamos a dejar sin candidatura, y lo merezca quizás, pero en otro caso no lo merezca y por falta de conocimiento, por falta de tiempo y por informalidad la vamos a dejar sin candidatura a alguien que la merecía. Es una crítica hacia



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

la organización de lo que conlleva esta decisión porque es muy importante que se vea con antelación. Es todo.

LIC. MARÍA SOLEDAD SANDOVAL LÓPEZ: Gracias por concederme la palabra. Miren efectivamente tiene razón aquí el maestro, o sea, eh, y ni modo vamos a decirlo, la Comisión Electoral ha sido parcial no ha fungido como debía de ser imparcial para aplicar, yo estoy de acuerdo, soy abogada y comulgo con las leyes y si las hicimos no es el espacio aquí pa transformarlas; pero no hay equidad, no hay justicia, por qué, porque a unos los dejaron pasar y a otros no, y yo digo sí a otros que no cumplían los requisitos por qué la Comisión Electoral los dejó pasar porque a la compañera porque no es exclusiva y si somos honestos al decirles, no es exclusiva. Aceptamos que ella se jubila este año en el Seguro Social en octubre, o sea, para ejercer la dirección estará completamente. Y bueno, no es nomás, somos humanos, no es nomás los documentos, precisamente tendrá razón el Secretario del Consejo en decir que la ley es la ley; pero también nosotros somos humanos y ustedes compañeros consejeros son la máxima autoridad de la Universidad y si ustedes votan que la compañera compita eso tendrá que, que acatarlo la presidencia y tendrá que acatarlo la comisión porque ustedes son la máxima autoridad y por eso venimos a apelar a esta instancia, porque en otras instancias no, no nos dieron las pruebas documentales para poderlas ofrecer y nosotros en, en el recurso de interposición dijimos que la comisión fuera quien la requiriera porque a nosotros no nos las quisieron dar, en ninguna instancia, en Recursos Humanos fuimos a que nos lo dieran y Recursos Humanos dijo que no podía dárnoslo, nos cerraron todas las puertas en otras instancias, es por eso que venimos aquí al Consejo a apelar, ante la conciencia de los consejeros porque son la máxima autoridad y lo que ustedes determinen por lo que ustedes voten, esa resolución la votan a favor o en contra de la compañera, eso será lo que se determine y lo que se hará porque son la máxima autoridad y por eso venimos a que nuestra voz se escuche. Porque no hubo equidad, porque a unos nos cerraron la puerta y a otros los dejaron pasar fácilmente sin requisitos, y si quiere, aquí el Consejo si lo pide, no quisiera decirlo pero si le pide yo le doy un caso de la sobrina del Secretario que no tiene el requisito y la dejaron pasar. Y yo se lo digo porque tengo (Risas), y hoy me enteré de eso, hoy me enteré... bueno si quieren lo digo.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Dígalo.

LIC. MARÍA SOLEDAD SANDOVAL LÓPEZ: El licenciado Paco Infante renunció a la defensoría, y por lo tanto la fórmula se pierde, la licenciada Mónica era su, suplente, y entonces por lo tanto ella debería dejar de competir, sin embargo la subieron de suplente y la ponen una, la subieron de titular y le pusieron una suplente, ¿eso se vale? Por qué a ella no la tumbaron de la fórmula, y está compitiendo ahorita, está repartiendo trípticos y va a competir para las elecciones, ¿eso se vale?; por qué a todos no nos aplican la ley pues, yo estoy de acuerdo en que nos la apliquen pero a todos parejos, a todos los universitarios y si a uno lo dejamos pasar sin un requisito, también exijo que a la maestra se le dejé pasar, y ya expliqué por qué, por qué mi corazón está con la gente, por qué nosotros somos los que

“Forjemos el futuro con el arte, la ciencia y el desarrollo cultural”



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

atendemos su salud, mañana o pasado ustedes van a llegar ahí y necesitamos enfermeras competentes, enfermeras que sepan hacer los procedimientos que no cometamos iatrogenias con ustedes y si, y si tenemos directoras que no tengan ni idea que sean doctoras, pero que no tengan ni idea, a lo mejor ni de poner una inyección, qué clase de enfermeras vamos a sacar. Apelo a su conciencia señores consejeros, equidad para todos, justicia para todos, si a la sobrina del secretario la dejaron pasar, que dejen pasar a la, a la, a la compañera, a la compañera enfermera.

MTRA. MARÍA FÉLIX ESPARZA DÁVILA: Seriedad compañeros.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: A ver nada más...

LIC. MARÍA SOLEDAD SANDOVAL LÓPEZ: Que la comisión sea parcial, y ahí disculpe licenciado pero tenía que decirlo.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Pero nada más una aclaración, no tengo ninguna sobrina que sea candidata.

LIC. MARÍA SOLEDAD SANDOVAL LÓPEZ: La licenciada Mónica.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: No es mi sobrina.

¿?: Pues ya la hizo.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: No es mi sobrina, a no ser que si alguno de mis hermanos haya, pero no, no tengo.

LIC. MARÍA SOLEDAD SANDOVAL LÓPEZ: Eso fue lo que me dijeron a mí licenciado, adóptela por favor. (Risas)

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Nada más para, a ver, regresando por, nada más por regresar a donde estamos. Siento que ya se ha discutido lo suficiente entonces vayamos a votación con la argumentación en relación a lo que el compañero de, del, de director. De Ciencias Políticas hizo mención al respecto, yo le hago la, si, si usted ve en la documentación que llegó iban los expedientes correspondientes a la Comisión Electoral y (sic) iban todo lo, lo correspondiente a las lecturas de la Comisión Electoral y lo que respecta a nosotros si usted le da lectura completa a los expedientes ahí está la, el posicionamiento de la Comisión Electoral si, y, siento que si hay, es necesario leer todo el expediente para percatarse y no en forma parcial, pero con el objeto de que, de que esto regrese al estado en el que estamos en virtud de que es un documento apegado a derecho se les invita si no hay nadie más que hable sobre el expediente, el expediente en relación a lo que usted dice maestro. Si usted le da lectura ahí está todo lo correspondiente a la Comisión Electoral, aunque aquí está la Comisión Electoral pero nada más por cuestión de diplomacia universitaria, no sé si estarían en condición de darlo, pero nada más por diplomacia, pero en los expedientes van los resultandos y toda la narrativa del expediente a cómo dictaminó la Comisión Electoral. Adelante. Por, nada más por.

DOC. ARTURO TREJO PALACIOS: Si, gracias, muy buenas tardes compañeros, en relación, se hizo un comentario que la Comisión Electoral estaba haciendo un planteamiento parcial sobre las resoluciones a los recursos de reconsideración, quiero

"Forjemos el futuro con el arte, la ciencia y el desarrollo cultural"



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

comentarles que en el expediente que se anexa y que fue solicitado por el Consejo Universitario se establece la constancia expedida por la Subcoordinación de Atención al Personal Académico de la Coordinación de Personal donde se señala que la C. Trejo Ortiz Perla María es docente, labora en esta Universidad como docente investigador de tiempo completo con el nivel de titular C adscrito a la Unidad de Enfermería plantel Zacatecas, de base. Docente investigador de diez horas semana mes con un nivel de asociado C, adscrito a la Unidad de Enfermería plantel Zacatecas de base, entonces tal como lo establece la Ley Orgánica en su artículo 3° fracción si no me equivoco, en la VII u VIII, este, personal de base, de carrera, lo define como el personal de medio tiempo a tiempo completo de base y con la documental que ella presenta en su solicitud de registro se acredita dicha situación, entonces tanto los dos expedientes como el de Perla, como el de Lugo Balderas fueron analizados en su integridad en el caso de Lugo Balderas por supuesto que no acredita lo que establece la Ley Orgánica en su artículo 49, este, última fracción que dice que debe dedicarse exclusivamente al trabajo universitario. Y se anexaron las constancias pertinentes solicitadas mediante INFOMEX, este, donde contesta la unidad de enlace de acceso a la información pública que, Lugo Balderas trabaja en el Instituto Mexicano del Seguro Social, nos señala en qué hospital, su horario, eh, el puesto que tiene y de su antigüedad. Entonces, con tales constancias por supuesto que la Comisión Electoral tuvo que resolver de esa manera que la candidatura de Lugo Balderas no es procedente y no cumple con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica y la candidatura de Perla Trejo acredita que es personal de carrera, de tiempo completo de base de la unidad académica de Enfermería.

LIC. MARÍA SOLEDAD SANDOVAL LÓPEZ: ¿Y lo de Mónica Licenciado?

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: No, no es mi sobrina. (Risas) No, no es mi sobrina, la verdad que no, no tengo esa... ella es, ella es... nomás. Maestra, ella es de Tlaltenango y nosotros venimos de Sombrerete.

LIC. MARÍA SOLEDAD SANDOVAL LÓPEZ: A lo mejor no es su sobrina, pero mire aquí está la maestra que ella es su suplente.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Por eso, pero no es el caso a tratar.

LIC. MARÍA SOLEDAD SANDOVAL LÓPEZ: (Inaudible fuera de audio) en la comisión, nada más que sean parejas verdad.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Correcto.

LIC. MARÍA SOLEDAD SANDOVAL LÓPEZ: Claro que a lo mejor no ganamos pero que la ley no se aplica a todos, eh, nomás en los bueyes de mi compadre. Verdad, pero bueno. Eh.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Hay un reglamento en el Consejo que hay que apegarnos.

LIC. MARÍA SOLEDAD SANDOVAL LÓPEZ: Mire incluso que vayan a ver si Perla está dando tiempo completo en Enfermería ella ya pasó a otras instancias como es doctora ya no le interesa la licenciatura, ya está en otras instancias. Porque un documento a

“Forjemos el futuro con el arte, la ciencia y el desarrollo cultural”



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

nosotros no nos lo quiso dar Recursos Humanos y lo mandó en contra de nosotros. No, no es la realidad.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: No es el caso a tratar.

LIC. MARÍA SOLEDAD SANDOVAL LÓPEZ: Bueno no tenemos padrinos.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Nada más una, el, invito al Consejo se manifieste en relación a los documentos que les fueron entregados de REC/021/026 así como también el REC/032/2016, con el objeto de manifestar si están a favor o en contra, manifiésteno, si están a favor por favor alzar la, Secretario. Si son tan amables.

LIC. AGUSTIN SERNA: 26

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: En contra. Dos. Abstenciones una. Secretario si hace favor de notificar y de la misma manera notifíquele a la Comisión Electoral los resultados de la misma. Normalmente para, para la nueva, tenemos, que terminado el caso presente, quiero hacerles saber que el día de hoy a las dos de la tarde se entregaron al Consejo Universitario a través de un oficio de la comisión, de... de la Comisión Electoral tres expedientes que van a ser turnados en este momento a la Comisión de Honor y Mérito y disponen de tres días a partir de las 2:30 de la tarde para emitir una resolución. Por lo cual, le solicito al Consejo que esté pendiente de sus correos electrónicos les recuerdo por favor que la última vez que estuvimos hicimos comentarios de que entrábamos en proceso electoral, que todos los días y todas las horas son hábiles, por lo cual los consejeros universitarios deberán estar al pendiente de cualquier comunicado que tengamos, no sé si estuvieran de acuerdo que a partir del momento, este Consejo se manifieste que se encuentra en sesión permanente con el objeto de que ya las demás sean ya nada más económicas de estarnos citando. ¿Se manifiestan? A favor...

EST. EDGAR MORENO HERNÁNDEZ: Nada más que.

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Nada más que ya no es el tema.

EST. EDGAR MORENO HERNÁNDEZ: No, no, no con respecto a lo que está mencionando, nada más sí pedirles otra vez, una vez más de favor de que si van a mandar al correo que sí llegue antes porque mi correo, a mi correo llegó, hace como que, como a las cinco me llegó esto al correo y nos lo acaban de entregar, no sé vayan a mandar...

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Vuelvo a repetir, vuelvo a repetir, nomás tenemos hasta ahorita tres y le voy a pedir al secretario que conforme esté llegando les esté enviando al correo electrónico lo que esté llegando, diario estén checando ustedes su correo electrónico a las diez de la mañana, por parte del Consejo si hay algo, haya o no haya, el secretario técnico debe de estar corroborando en sus correos si llegó algo o no llegó, no sé si estuvieran en esto de acuerdo con el objeto de que en ningún momento se violente los procesos en tiempo y forma y se respete lo que presentan los candidatos o los interesados en relación al proceso electoral en el que estamos. Ah, cabe hacer mención también a este Consejo, que el día de hoy es el último día a petición de la presidencia, me hace saber que hoy a las doce de la noche es el último, se vence el término para hacer

"Forjemos el futuro con el arte, la ciencia y el desarrollo cultural"



H. CONSEJO
UNIVERSITARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

cualquier proselitismo, o sea, campaña. La campaña está muy definida en lo que es campaña, lo que es precampaña y todas las actividades con el objeto de que los consejeros en sus comunidades hagan del conocimiento de que ya entramos el día de mañana a las doce cero, a las doce, a la una... se termina. Empieza la veda en relación a campañas. Se lo hago saber para que todas las actividades que se venían realizando sean suspendidas, hay una. La reglamentación está muy bien determinada y damos cuenta de cómo se está manejando hasta ahorita la elección que todavía es la determinancia de la ley hasta el momento. Con esto damos por terminados, y por lo tanto se les cita para el próximo, próximo jueves a las seis de la tarde con el objeto de que conozcan lo referente a la... en caso de que estén antes, o sea que la comisión nos notifique antes, será antes de los tres días, que maneja la reglamentación correspondiente.

MTRA. MARÍA FÉLIX ESPARZA DÁVILA: ¿Esto se hará llegar?

LIC. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE: Esto se hará llegar a la Comisión de Honor y Mérito para que determine la resolución y estará enviando a sus correos. Se da por terminada la sesión siendo las seis, las 7:13 horas de hoy dos de mayo de 2016. Haciendo mención que se determinó. Se determinó lo correspondiente al orden del día en relación al expediente de impugnación y apelación con número de expediente REC/021/2016 y REC/32/2016, interpuesto por Lilia Guadalupe Lugo Balderas, en el sentido de como determinó la, en como determinó la Comisión de Honor y Mérito en relación a las resoluciones impugnadas. Es tanto se da por terminado.

Fin de la reunión.